ADENDA Nº 01 /2017.-
L.P.N. Nº 15/16 - CONTRATO Nº 89/2016

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuyo representante legal es el señor **Vicente Monges** convienen la modificación del Contrato Nº 89/2016, "*Construcción de Centro de Formación y Capacitación Integral en el distrito de Cambyretá, y Ampliación de hospitales en los distritos de Natalio y Mayor Otaño", L.P.N Nº 15/2016,* atendiendo lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, *De Contrataciones Públicas* ***"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"***. En tal sentido acuerdan: -

1.- AMPLIAR Y MODIFICAR la ***Cláusula séptima*** del Contrato Nº 89/2016, quedando de la siguiente manera: ***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37, inc. D de la ley 2051/03):*** *Ampliar el plazo de ejecución de obras a 50 (cincuenta) días calendario por causas de fuerza mayor y por inclemencias climáticas, conforme lo establece el Pliego de Bases del llamado respectivo.-*

2. SEÑALAR que el plazo de 120 días de ejecución primaria de las obras, vence el 15 de abril de 2017 y con la prórroga realizada, la fecha de ejecución y por ende la entrega de las obras, sería el **04 de junio de 2017**.-

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año 2.017.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Vicente Monges
Representante Legal
Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis R. Gneiting.
Gobernador
Departamento de Itapúa